Biblioteca

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

PRESUPUESTO ORDINARIO

DE

GASTOS E INGRESOS

PARA EL

EJERCICIO DE 1967

Y ESPECIAL DE LOS SERVICIOS RECAUDATORIOS PROVINCIALES DEL MISMO EJERCICIO, APROBADOS POR EL PLENO DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID EN SESION DE 18 DE NOVIEMBRE DE 1966 Y POR EL ILUSTRISIMO SEÑOR DELEGADO DE HACIENDA DE LA PROVINCIA EN 30 DE DICIEMBRE DE 1966

DIPUTACION PROVINCIAL * MADRID * INTERVENCION

MADRID
IMPRENTA PROVINCIAL
Calle del Doctor Esquerdo, número 46
1 9 6 7

R-4138

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

PRESUPUESTO ORDINARIO

DE

19 MAY 2011

GASTOS E INGRESOS

PARA EL

EJERCICIO DE 1967

Y ESPECIAL DE LOS SERVICIOS RECAUDATORIOS PROVINCIALES DEL MISMO EJERCICIO, APROBADOS POR EL PLENO DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID EN SESION DE 18 DE NOVIEMBRE DE 1966 Y POR EL ILUSTRISIMO SEÑOR DELEGADO DE HACIENDA DE LA PROVINCIA EN 30 DE DICIEMBRE DE 1966

MADRID
IMPRENTA PROVINCIAL
Calle del Doctor Esquerdo, número 46
1967

6910

BIBLIOTECA REGIONAL DE MADRID
Comunidad de Madrid

PRESUPUESTO ORDINARIO

DE

GASTOS E INGRESOS

PARA EL EJERCICIO DE 1967

RESUMEN POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

		PESETAS
I	Personal activo	292.008.010,—
II	Material y diversos	270.276.973,—
III	Clases pasivas	65.000.000,—
IV	Deuda	1.000.000,—
V	Subvenciones y participaciones en Ingresos	122.206.900,—
VI	Extraordinarios y de capital	19.719.688,—
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	8.831.918,—
	Total	779.043.489,—

RESUMEN POR ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO PRIMERO

PERSONAL ACTIVO

		Artículos	Capítulos
Art. 1.º—Sueldos y remuneraciones cobradas en mano:			
1.—Administración General	57.662.560,—		
2.—Seguridad	»		
3.—Sanidad y Beneficencia	117.044.830,—		
4.—Cultura	830.840,—		
5.—Obras y servicios locales	35.040.680,—		
6.—Desarrollo de la Economía	5.433.000,—		
7.—Personal excedente	296.100,—		
8.—Créditos comunes al personal de esta Corporación	37.000.000,—		
9.—Obligaciones de ejercicios anteriores	5.000.000,—		
		258.308.010,—	
Art. 2.º—Previsión y otras prestaciones:			
1.—Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local	12.000.000,—		
4.—Seguros Sociales	14.500.000,—		
5.—Asistencia Médico-farmacéutica y otras prestaciones	7.200.000,—		
		33.700.000,—	
			292.008.010,—

CAPITULO II

MATERIAL Y DIVERSOS

Art. único.—Gastos de los Servicios:			
1.—Administración General	12.077.275,—		
2.—Seguridad	»		
3.—Sanidad y Beneficencia	201.218.038,—		
4.—Cultura	4.950.000,—		
5.—Obras y servicios locales	31.505.000,—		
6.—Desarrollo de la Economía	20.526.660,—		
		270.276.973,—	
			270.276.973,—

CAPITULO III

CLASES PASIVAS

Art. 1.º—De la Corporación		65.000.000,—	
» 2.º—De otro personal		»	
			65.000.000,—

CAPITULO IV

DEUDA

Art. 1.º—Intereses:			
2.—De anticipos y préstamos		1.000.000,—	
Art. 2.º—Otros gastos de la Deuda		»	
			1.000.000,—

	Artículos	Capítulos
CAPITULO V		
SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS		
Art. 1.º Al Estado	»	
» 2.º A Corporaciones locales	112.097.400,—	
» 3.º A otros Organismos públicos	8.598.500,—	
» 4.º A Servicios de economía autónoma	»	
» 5.º A particulares	1.511.000,—	
		122.206.900,—
CAPITULO VI		
EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL		
Art. 1.º—Inversiones no productoras de ingresos	1.900.000,—	
» 2.º—Inversiones productoras de ingresos	»	
» 3.º—Amortización de Deuda emitida	»	
» 4.º—Amortización de anticipos y préstamos de entes públicos	»	
» 5.º—Amortización de anticipos y préstamos de entidades de crédito	16.060.571,—	
» 6.º—Deudas concedidas a terceros	»	
» 7.º—Adquisición de valores y participación en ingresos	»	
» 8.º—Aportaciones a presupuestos de Capital	»	
		19.719.688,—
CAPITULO VII		
REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS		
Art. 1.º—Reintegrables	8.260.000,—	
» 2.º—Indeterminados	250.000,—	
» 3.º—Imprevistos	321.918,—	
		8.831.918,—
Total		779.043.489,—

RESUMEN POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

		PESETAS
I	Impuestos directos	189.000.000,—
II	Impuestos indirectos	104.500.000.—
III	Tasas y otros ingresos	73.522.532,—
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	376.160.089,—
V	Ingresos patrimoniales	9.173.860,—
VI	Extraordinarios y de Capital	10.803.008,—
VII	Eventuales e imprevistos	15.884.000,—
	Total	779.043.489,—

RESUMEN POR ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO PRIMERO

IMPUESTOS DIRECTOS

	Artículos	Capítulos
Art. 1.º—Sobre el producto y renta	189.000.000,—	
» 2.º—Sobre el capital	»	
		189.000.000,—

CAPITULO II

IMPUESTOS INDIRECTOS

Art. único.—Impuestos indirectos	104.500.000,—	
		104.500.000,—

CAPITULO III

TASAS Y OTROS INGRESOS

Art. 1.º—Tasas por prestación de servicios	71.472.532,—	
» 2.º—Tasas por aprovechamientos especiales	2.000.000,—	
» 3.º—Contribuciones especiales	50.000,—	
» 4.º—Arbitrios con fines no fiscales	»	
» 5.º—Ingresos por concesiones administrativas	»	
		73.522.532,—

CAPITULO IV

SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS

Art. 1.º—Subvenciones y participaciones de ingresos del Estado	364.148.523,—	
» 2.º—De Corporaciones locales	»	
» 3.º—De otros Organismos públicos	»	
» 4.º—De servicios de economía autónoma	12.000.000,—	
» 5.º—De particulares	11.566,—	
		376.160.089,—

CAPITULO V

INGRESOS PATRIMONIALES

Art. 1.º—Intereses	2.141.260,—	
» 2.º—Participación en beneficios de Empresas	»	
» 3.º—Rentas de inmuebles	7.032.600,—	
» 4.º—Otros ingresos	»	
		9.173.860,—

	Artículos	Capítulos
CAPITULO VI		
EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL		
Art. 1.º—Enajenación de bienes no productores de ingresos	795.500,—	
» 2.º—Enajenación de bienes productores de ingresos	»	
» 3.º—Venta de valores y participaciones en Capital de Empresas	»	
» 4.º—Emisión de Deuda	»	
» 5.º—Anticipos y préstamos de entes públicos	»	
» 6.º—Anticipos y préstamos de Entidades de Crédito	500.000,—	
» 7.º—Aportaciones de otros Presupuestos	9.507.508,—	
		10.803.008,—
CAPITULO VII		
EVENTUALES E IMPREVISTOS		
Art. 1.º—Reintegros	15.330.000,—	
» 2.º—Multas	100.000,—	
» 3.º—Eventuales	304.000,—	
» 4.º—Imprevistos	150.000,—	
		15.884.000,—
Total		779.043.489,—

PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS

CAPITULO PRIMERO.—Personal activo

RESUMEN POR ARTICULOS

	Pesetas
Artículo 1.º—Sueldos y remuneraciones cobradas en mano	258.308.010,—
» 2.º—Previsión y otras prestaciones	33.700.000,—
Total	292.008.010,—

ARTICULO PRIMERO

SUELDOS Y REMUNERACIONES COBRADAS EN MANO

Partida	CONSIGNACIONES Pesetas	Pesetas	Pesetas
Administración general			
Gastos de representación:			
1 Asignación a la Presidencia por gastos de representación	125.000,—		
2 Idem Vicepresidencia por sustituciones ídem	25.000,—		
3 Dietas e indemnizaciones señores Diputados	2.920.000,—		
4 Idem por asistencia a Tribunales, viajes, etc. ídem.	75.000,—		
5 Retribuciones al personal de la Secretaría auxiliar de la Presidencia	30.000,—		
6 Idem íd. cargo de Maceros	40.000,—		
			3.215.000,—
Sueldos y pagas reglamentarias:			
7 Haberes del Cuerpo Técnico Administrativo:			
A).—Personal acogido a derechos adquiridos.			
1 Secretario	75.000,—		
1 Depositario de Fondos	60.000,—		
1 Oficial Mayor	60.000,—		
1 Viceinterventor	56.250,—		
9 Jefes de Sección, a 37.000 pesetas anuales	333.000,—		
2 Idem Asesores Jurídicos, a pesetas 37.000 anuales	74.000,—		
5 Idem Directores de Establecimientos, a 37.000 pesetas anuales	185.000.—		
5 Sub-Jefes Sección, a 34.666 pesetas anuales	173.330,—		
3 Jefes Sub-Sección, a 34.666 pesetas anuales	103.998,—		
2 Jefes de Negociado, a 30.000 pesetas anuales	60.000.—		
Quinquenios reconocidos	2.058.940,—		
Premios remuneratorios íd.	255.610,—		
Devengos complementarios íd.	2.227.810,—		

Partida		CONSIGNACIONES Pesetas	Pesetas	Pesetas
B).—Personal acogido Ley 108/63:				
1 Interventor (G.º 23).....	72.000,—			
2 Sub-Jefes Sección (G.º 19), a 55.800 pesetas anuales ...	111.600,—			
4 Jefes Sub-Sección (G.º 19), a 55.800 pesetas anuales	223.200,—			
15 Jefes de Negociado (G.º 17), a 49.410 pesetas anuales	741.150,—			
20 Oficiales (G.º 13), a 40.260 pesetas anuales.....	805.200,—			
Quinquenios reconocidos.....	206.012,—			
Devengos complementarios a/25-11-65	1.482.000,—			
Indemnizaciones por casa-habitación de los señores Secretario, Interventor, Depositario, Oficial Mayor y Vice-interventor, a 36.000 pesetas anuales cada uno	180.000,—			
Quebranto de moneda señor Depositario	9.000,—	9.553.100,—		
8 Haberes de Letrados y Procuradores:				
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:				
1 Letrado Decano.....	38.250,—			
3 Idem, a 22.000 pesetas anuales.	66.000,—			
2 Letrados Asesores a 7.000 pesetas íd.....	14.000,—			
Quinquenios reconocidos	201.498,—			
Premios remuneratorios íd...	12.702,—			
Devengos complementarios íd.	196.400,—			
B).—Personal acogido Ley 108/63:				
1 Letrado (G.º 15).....	45.750,—			
2 Procuradores (G.º 12), a 39.060 pesetas anuales.....	78.120,—			
Quinquenios reconocidos	18.130,—			
Devengos reconocidos a/25-11-65.	144.000,—	814.850,—		
9 Haberes Inspectores de Rentas y Exacciones:				
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:				
1 Inspector Jefe.....	37.000,—			
6 Inspectores a 30.000 pesetas anuales	180.000,—			
Quinquenios reconocidos	294.637,—			
Premios remuneratorios íd....	12.319,—			
Devengos complementarios ídem.....	356.554,—			
B).—Personal acogido Ley 108/63:				
1 Inspector	49.410,—			
Devengos complementarios a/25-11-65.....	60.000,—	989.920,—		
10 Haberes del Cuerpo Auxiliar Administrativo:				
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:				
23 Auxiliares habilitados para Oficiales, a 23.900 pesetas anuales	549.700,—			

Partida		CONSIGNACIONES Pesetas	Pesetas	Pesetas
13 Auxiliares, a 16.300 pesetas anuales	211.900,—			
Quinquenios reconocidos, íd.	971.893,—			
Premios remuneratorios, íd.	12.298,—			
Devengos complementarios, íd,	1.247.708,—			
B).—Personal acogido Ley 108/63:				
18 Auxiliares habilitados para Oficiales, (G.° 13), a 40.260 pesetas anuales	724.680,—			
48 Auxiliares (G.° 10), a 36.100 pesetas anuales	1.732.800,—			
7 Auxiliares (G.° 9), a 35.100 pesetas anuales	245.700,—			
Quinquenios reconocidos	1.333.395,—			
Gratificación Subcajeros y devengos complementario a/25-11-65	3.018.026,—			
		10.048.100,—		
11 Haberes de varios empleados:				
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:				
1 Taquígrafo	20.000,—			
2 Taquimecanógrafas habilitadas para Oficiales Administrativos, a 23.900 pesetas anuales.	47.800,—			
8 Idem a 16.800 pesetas anuales	134.400,—			
1 Electricista	14.700,—			
1 Relojero	12.500,—			
Quinquenios reconocidos	245.800,—			
Devengos complementarios, ídem	349.152,—			
B).—Personal acogido Ley 108/63:				
1 Taquígrafo Jefe (G.° 12)	39.060,—			
1 Encargado de Ceremonial y Protocolo (G.° 8)	33.150,—			
3 Taquimecanógrafas habilitadas a Oficiales Administrativos (G.° 13)	120.780,—			
14 Taquimecanógrafas (G.° 10), a 36.100 pesetas anuales	505.400,—			
2 Serenos (G.° 4), a 27.300 pesetas anuales	54.600,—			
Quinquenios reconocidos	413.288,—			
Devengos complementarios a/25-11-65	807.000,—			
		2.797.630,—		
12 Haberes del Cuerpo de Portería:				
A).—Personal acogidos a derechos adquiridos:				
7 Ujieres, a 15.750 pesetas anuales	110.250,—			
1 Portero	13.500,—			
Quinquenios reconocidos	197.631,—			
Premios remuneratorios, ídem.	9.636,—			
Devengos complementarios, ídem	227.553,—			
B).—Personal acogido Ley 108/63:				
1 Portero Mayor (G.° 13)	40.260,—			
1 Jefe de Portería (G.° 10)	36.100,—			
10 Ujieres (G°. 9), a 35.100 pesetas anuales	351.000,—			

Partida		CONSIGNACIONES Pesetas	Pesetas	Pesetas
17 Porteros (G.° 8), a 33.150 pesetas anuales	563.550,—			
Quinquenios reconocidos	507.860,—			
Devengos complementarios a/35-11-65	855.000,—			
		2.912.340,—		
13 Haberes del Parque Móvil Provincial:				
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:				
4 Conductores, a 16.300 pesetas anuales	65.200,—			
1 Sereno	13.500,—			
Quinquenios reconocidos	109.091,—			
Premios remuneratorios íd.	9.973,—			
Devengos complementarios íd.	318.077,—			
B).—Personal acogido Ley 108/63:				
1 Perito Industrial, Jefe de Servicios (G.° 15)	45.750,—			
23 Conductores (G.° 9), a 35.100 pesetas anuales	807.300,—			
2 Motoristas, a ídem íd	70.200,—			
1 Jefe de Taller (G.° 10)	36.100,—			
1 Mecánico electricista (G.° 8)	33.150,—			
3 Mecánicos (G.° 8), a 33.150 pesetas anuales	99.450,—			
1 Ayudante Mecánico (G.° 7)	32.000,—			
1 Lavacoches (G.° 4)	27.300,—			
1 Guarda (G.° 4)	27.300,—			
Quinquenios reconocidos	197.099,—			
Devengos complementarios a/25-11-65	1.185.000,—			
		2.896.490,—		
14 Pagas reglamentarias al personal del grupo «Administración General		3.530.800,—		
			33.543.230,—	
Otras remuneraciones:				
15 Indemnizaciones y dietas por asistencia miembros de Tribunales, desplazamientos, etc.		150.000,—		
16 Idem íd. personal Junta Provincial del Censo		150.000,—		
17 Premios a Secretarios e Interventores de Ayuntamientos de la provincia por su colaboración en confección matrícula Tasa Provincial Rodaje 1967		125.000,—		
			425.000,—	
Personal Reglamentaciones Laborales:				
Retribuciones encargadas limpieza:				
18 1 Encargada de limpieza	15.600,—			
34 Operarias íd. a 15.600 pesetas anuales	530.400,—			
Plus transporte	42.000,—			
Plus familiar	93.600,—			
Aumentos graduales	90.500,—			
Pagas reglamentarias	225.750,—			
Devengos complementarios a/25-11-65	288.750,—			
		1.286.600,—		

Partida		CONSIGNACIONES Pesetas	Pesetas	Pesetas
19 Retribuciones personal de la Imprenta Provincial:				
1 Regente	51.100,—			
2 Jefes de Sección, a 45.625 pesetas anuales	91.250,—			
5 Oficiales 1.ª linotipistas, a 36.318 pesetas anuales	181.590,—			
1 Oficial 1.ª ajustador	34.310,—			
3 Oficiales 1.ª máquinas, a 34.310 pesetas anuales	102.930,—			
3 Oficiales 1.ª de caja, a 34.310 pesetas anuales	102.930,—			
1 Corrector tipográfico	34.675,—			
3 Oficiales 2.ª máquinas, a 30.295 pesetas anuales	90.885,—			
1 Mecánico	14.000,—			
3 Oficiales 2.ª caja, a 30.295 pesetas anuales	90.885,—			
1 Atendedor	30.295,—			
1 Oficial 1.ª encuadernador	30.295,—			
3 Especialistas, a 24.820 pesetas anuales	74.460,—			
1 Oficial 2.ª ajustador	30.295,—			
1 Oficial 3.ª caja	27.010,—			
1 Oficial 3.ª máquinas	27.010,—			
1 Oficial 2.ª encuadernador	27.740,—			
2 Oficiales 3.ª encuadernadores, a 26.280 pesetas anuales	52.560,—			
1 Aprendiz 2.º año	24.455,—			
1 Aprendiz 2.º año	21.900,—			
1 Aprendiz de entrada	6.205,—			
Gratificación Regente	6.000,—			
Aumentos graduales	127.378,—			
Diferencias (50 y 26 %)	933.160,—			
Plus familiar	135.708,—			
Pagas reglamentarias	211.252,—			
Horas y devengos complementarios a/25-11-65	537.002,—			
		3.097.280,—		
20 Retribuciones personal *Boletín Oficial* de la Provincia:				
1 Jefe Negociado	48.300,—			
1 Oficial 1.º administrativo	42.300,—			
3 Oficiales 2.ª administrativos, a 35.100 pesetas anuales	105.300,—			
1 Ordenanza	22.500,—			
1 Oficial 2.ª de cierre	27.732,—			
14 Repartidores, a 8.212,44 pesetas anuales	114.975,—			
Aumentos graduales	43.960,—			
Diferencias (50 y 26 %)	307.852,—			
Plus de transporte	16.800,—			
Plus familiar	81.021,—			
Pagas reglamentarias	118.820,—			
Devengos complementarios a/25-11 65	294.000,—			
		1.223.560,—		
21 Retribuciones personal Parque Móvil Provincial:				
6 Conductores de 1.ª especial, a 40.150 pesetas anuales	240.900,—			
3 Conductores de 1.ª, a 36.500 pesetas anuales	109.500,—			
1 Oficial mecánico de 2.ª	36.500,—			
1 Encargado Almacén	42.600 —			

Partida		CONSIGNACIONES Pesetas	Pesetas	Pesetas
1 Lavacoches	32.850,—			
Aumentos graduales	131.405,—			
Plus transporte, asistencia familiar	235.303,—			
Pagas reglamentarias	65.452,—			
Devengos complementarios a/25-11-65	144.000,—			
		1.038.510,—		
22 Retribuciones puestos de trabajo carácter administrativo:				
50 Jefes de 2.ª, a 46.800 pesetas anuales	2.340.000,—			
13 Oficiales 1.ª, a 39.600 pesetas anuales	514.800,—			
25 Mecanógrafas asimiladas a ídem. íd	990.000,—			
Aumentos graduales	517.500,—			
Plus familiar	1.359.837,—			
Pagas reglamentarias	2.436.863,—			
Devengos complementarios a/25-11-65	1.056.000,—			
		9.215.000,—		
22/2 Retribuciones personal subalterno:				
46 Ordenanzas, a 31.200 pesetas anuales	1.435.200,—			
8 Serenos, a 31.200 pesetas anuales	249.600,—			
1 Ayudante carpintero	42.654,—			
Aumentos graduales	299.884,—			
Plús transporte	66.000,—			
Plus familiar	607.065,—			
Pagas reglamentarias	1.007.977,—			
Devengos complementarios a/25-11-65	660.000,—			
		4.368.380,—		
23 Retribuciones de personal contratado		250.000,—	20.479.330,—	
				57.662.560,—
Sanidad y Beneficencia				
Sueldos y pagas reglamentarias.				
24 Haberes del Cuerpo Médico y Auxiliar:				
Personal técnico:				
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:				
6 Profesores Médicos Jefes de Servicio, a 30.750 ptas. anuales.	184.500,—			
1 Médico	25.750,—			
136 Médicos Becarios, a 33.000 pesetas anuales	4.488.000,—			
100 alumnos internos de Medicina a 6.000 pesetas anuales	600.000,—			
Personal técnico auxiliar:				
3 Practicantes a 18.500 pesetas anuales	55.500,—			
2 Enfermeras generales, a 17.000 pesetas anuales	34.000,—			
1 Enfermero de Psiquiatría	17.000,—			
2 Auxiliares del Laboratorio Central, a 17.000 pesetas anuales	34.000,—			

Partida		CONSIGNACIONES Pesetas	Pesetas	Pesetas
Personal técnico, cargos especiales:				
1 Ayudante Fotorradiólogo.....	16.000,—			
Quinquenios reconocidos.....	500.898,—			
Premios remuneratorios, ídem	28.602,—			
Devengos complementarios ídem	374.260,—			
B).—Personal acogido Ley 108/63:				
Personal técnico:				
36 Profesores Médicos, Jefes de Servicio (G.° 18), a 51.240 pesetas anuales	1.844.640,—			
106 Médicos (G.° 15), a 45.750 pesetas anuales.....	4.849.500,—			
10 Médicos anestesistas (G.° 15), a 45.750 pesetas anuales ...	457.500,—			
1 Radioquímico (G.° 15).....	45.750,—			
1 Radiofísico (G.° 15).	45.750,—			
Personal técnico auxiliar:				
12 Practicantes (G.° 12), a 39.060 pesetas anuales.....	468.720,—			
6 Idem Fisioterapeutas (G.° 12), a 39.060 pesetas anuales....	234.360,—			
1 Idem Radiofisioterapeuta (G.° 12), ...	39.060,—			
3 Idem Radiofisioterapeutia, Hospital de San Juan de Dios (G.° 12), a 39.060 pesetas anuales.....	117.180,—			
12 Matronas (G.° 12), a 39.060 pesetas anuales.....	468.720,—			
143 Enfermeras generales (G.° 12), a 39.060 pesetas anuales....	5.585.580,—			
4 Idem Psiquiatría (G. 12), a pesetas 39.060 anuales	156.240,—			
3 Enfermeros Psiquiatría (Grado 12), a 39.060 ptas. anuales.	117.180,—			
16 Auxiliares del Laboratorio Central (G.° 12), a 39.060 pesetas anuales	624.960,—			
3 Idem Anestesistas (G.° 12), a 39.060 pesetas anuales	117.180,—			
4 Auxiliares Servicio Anatomopatológico (G.° 12), a 39.060 pesetas anuales.....	156.240,—			
Personal técnico, cargos especiales:				
6 Preparadoras de Anatomopatología (G.° 15), a 45.750 pesetas anuales.....	274.500,—			
15 Guardadoras del Instituto Provincial de Puericultura (Grado 12), a 39.060 ptas. anuales	585.900,—			
Quinquenios reconocidos	2.977.720,—			
Devengos complementarios a/25-11-65.....	18.062.000,—			
			43.587.190,—	

Partida		CONSIGNACIONES Pesetas	Pesetas	Pesetas
25	Haberes del Cuerpo Farmacéutico y auxiliar:			
	B).—Personal acogido Ley 108/63:			
	Personal técnico:			
	5 Profesores Jefes (G.° 18), a 51.240 pesetas anuales.....	256.200,—		
	10 Farmacéuticos (G.° 15), a pesetas 45.750 anuales.....	457.500,—		
	9 Farmacéuticos Becarios, a pesetas 33.000 anuales	297.000,—		
	Personal técnico auxiliar:			
	2 Desinfectores (G.° 12), a pesetas 39.060 anuales.....	78.120,—		
	6 Auxiliares de Laboratorio (G.° 9), a 35.100 pesetas ídem.....	210.600,—		
	Quinquenios reconocidos.. ..	326.830,—		
	Devengos complementarios a/25-11-65..	1.176.000,—		
			2.802.250,—	
26	Haberes del Cuerpo de Capellanes:			
	A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
	1 Capellán Mayor	27.000,—		
	6 Capellanes, a 22.000 pesetas anuales	132.000,—		
	Quinquenios reconocidos.....	285.930,—		
	Premios remuneratorios íd. ..	29.949,—		
	Devengos complementarios íd	218.772,—		
	B).—Personal acogido Ley 108/63:			
	9 Capellanes (G.° 15), a 45.750 pesetas anuales.....	411.750,—		
	Quinquenios reconocidos.....	85.169,—		
	Devengos complementarios a/25-11-65.....	494.100,—		
			1.684.670,—	
27	Haberes del Servicio de Veterinaria:			
	A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
	1 Inspector Veterinario	22.000,—		
	Quinquenios reconocidos.....	36.521,—		
	Devengos complementarios íd.	23.410,—		
	B).—Personal acogido Ley 108/63:			
	2 Inspectores Veterinarios (Grado 15), a 45.750 pesetas anuales.....	91.500,—		
	Quinquenios reconocidos.	19.219,—		
	Devengos complementarios a/25-11-65.....	108.000,—		
			300.650,—	
28	Haberes de Cortadores de carne:			
	B).—Personal acogido Ley 108/63:			
	2 Cortadores de carne (G.° 4), a 27.300 pesetas anuales....	54.600,—		
	Quinquenios reconocidos.....	43.890,—		
	Devengos complementarios a/25-11-65	48.000,—		
			146.490,—	

Partida		CONSIGNACIONES Pesetas	Pesetas	Pesetas
29	Haberes del personal auxiliar y subalterno del Instituto Provincial de Obstetricia:			
	A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
	40 Hijas de la Caridad, a 7.800 pesetas anuales	312.000,—		
	B).—Personal acogido Ley 108/63:			
	1 Sereno (G.° 4)	27.300,—		
	Devengos complementarios a/25-11-65	24.000,—		
			363.300,—	
30	Haberes del personal auxiliar y subalterno del Instituto Provincial de Puericultura:			
	A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
	50 Hijas de la Caridad, a 7.800 pesetas anuales	390.000,—		
	1 Encargado servicio mecánico	14.000,—		
	1 Sacristán	13.500,—		
	Quinquenios reconocidos	35.092,—		
	Premios remuneratorios íd.	4.283,—		
	Devengos complementarios íd.	47.037,—		
	B).—Personal acogido Ley 108-63:			
	1 Jardinero (G.° 5)	28.000,—		
	1 Auxiliar servicio calefacción (G.° 4)	27.300,—		
	1 Vaquero (G.° 4)	27.300,—		
	1 Sereno (G.° 4)	27.300,—		
	Quinquenios reconocidos	50.408,—		
	Devengos complementarios a/25-11-65	96.000,—		
			760.220,—	
31	Haberes del personal auxiliar y subalterno del Hospital Provincial:			
	A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
	1 Cocinero encargado	14.000,—		
	1 Barbero	12.500,—		
	1 Sacristán	13.500,—		
	2 Telefonistas, a 14.000 pesetas anuales	28.000,—		
	3 Costureras, a 12.500 íd. íd.	37.500,—		
	104 Hijas de la Caridad, a 7.800 pesetas anuales	811.200,—		
	Quinquenios reconocidos	121.231,—		
	Premios remuneratorios íd.	3.824,—		
	Devengos complementarios íd.	175.093,—		
	B).—Personal acogido Ley 108/63:			
	1 Conserje de la Plaza de Toros (G.° 8)	33.150,—		
	2 Cocineros (G.° 8), a 33.150 pesetas anuales	66.300,—		
	1 Encargado del Depósito de Cadáveres (G.° 8)	33.150,—		
	1 Sacristán. (G.° 7)	32.000,—		
	1 Encargado del lavadero (Grado 5)	28.000,—		
	1 Encargada del lavadero (Grado 5)	28.000,—		
	6 Telefonistas (G.° 5), a 28.000 pesetas anuales	168.000,—		

Partida		CONSIGNACIONES Pesetas	Pesetas	Pesetas
	1 Jardinero (G.° 5)	28.000,—		
	2 Ascensoristas (G.° 4), a 27.300 pesetas anuales	54.600,—		
	Quinquenios reconocidos	226.472,—		
	Devengos complementarios a/25-11-65	384.000,—		
			2.298.520,—	
32	Haberes del personal auxiliar y subalterno del Hospital de San Juan de Dios:			
	A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
	9 Costureras, acogidas, a 9.000 pesetas auuales	81.000,—		
	46 Hijas de la Caridad, a 7.800 pesetas anuales	358.800,—		
	B).—Personal acogido Ley 108/63:			
	1 Vigilante de consultas (G.° 4)	27.300,—		
	1 Sereno (G.° 4)	27.300,—		
	1 Bañera (G.° 4)	27.300,—		
	Quinquenios reconocidos	20.810,—		
	Devengos complementarios a/25-11-65	72.000,—		
			614.510,—	
33	Haberes del personal auxiliar y subalterno del Colegio de San Fernando:			
	A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
	1 Oficial ebanista	21.782,—		
	1 Maestro Sastre	16.300,—		
	1 Maestro Peluquero	16.300,—		
	1 Mecánico Servicio de aguas	12.500,—		
	18 Hijas de la Caridad (Pabellón San Vicente), a 7.800 pesetas anuales	140.400,—		
	Quinquenios reconocidos	97.743,01		
	Premios remuneratorios íd	4.986,19		
	Devengos complementarios íd.	119.355,80		
	Idem residencia y manutención peluquero Aranjuez	13.000,—		
	B).—Personal acogido Ley 108/63:			
	1 Director de Banda (G.° 18)	51.240,—		
	3 Maestros de Sección (G.° 12), a 39.060 pesetas anuales	117.180,—		
	1 Cocinero (G.° 8), Pabellón San Vicente	33.150,—		
	1 Ayudante (G.° 5), Pabellón de de San Vicente	28.000,—		
	2 Guardas (G.° 4), a 27.300 pesetas anuales	54.600,—		
	1 Guarda nocturno (G.° 4)	27.300,—		
	Quinquenios reconocidos	49.693,—		
	Devengos complementarios a/25-11-65	255.000,—		
			1.058.530,—	
34	Haberes del personal auxiliar y subalterno del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes:			
	A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
	35 Hijas de la Caridad, a 7.800 pesetas anuales	273.000,—		
	1 Profesora de Corte y Confección	12.500,—		
	10 Celadoras internas, a 1.200 pesetas anuales	12.000,—		

Partida		CONSIGNACIONES Pesetas	Pesetas	Pesetas
2 Auxiliares femeninos acogidas, a 1.200 ptas. anuales	2.400,—			
Quinquenios reconocidos	25.737,—			
Premios remuneratorios, ídem.	3.824,—			
Devengos complementarios, ídem	21.055,—			
B).—Personal acogido Ley 108/63:				
1 Profesora de Peluquería (G.º 7).	32.000.—			
1 Sacristán (G.º 7)	32.000,—			
1 Encargado de la máquina lavadora (G.º 8)	33.150,—			
1 Encargado de la calefacción (G.º 8)	33.150,—			
1 Jardinero (G.º 4)	27.300,—			
1 Sereno (G.º 4)	27.300,—			
Quinquenios reconocidos	67.114,—			
Devengos complementarios a/25-11-65	144.000,—			
		746.530,—		
35 Haberes de amas externas del Instituto Provincial de Puericultura		4.620.000,—		
36 Idem de amas internas de íd. íd		1.204.000,—		
37 Premios mensuales de amas internas de íd. íd		90.000,—		
38 Pagas reglamentarias al personal de este grupo «Beneficencia y Sanidad»		4.353.160,—		
			64.630.020,—	
Dietas y gastos de traslado:				
39 Viajes de amas externas y premios por buena crianza Instituto Provincial de Puericultura		40.000.—		
40 Indemnizaciones por residencia, desplazamiento, etcétera del Colegio de San Fernando		12.500,—		
41 Idem íd. íd. Residencia de Aranjuez		5.000,—		
42 Idem desplazamientos Administrador íd.		12.000,—		
			69.500,—	
Otras remuneraciones:				
43 Asignación al personal de Establecimientos benéficos por trabajo en servicios sujetos a tasa, según la correspondiente Ordenanza (50 % participación total)		2.450.000,—		
44 Adehalas de acogidas de la Beneficencia Provincial, por prestación de servicios en Establecimientos y Oficinas de la Corporación		900.000,—		
45 Premios acogidas Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes		30.000,—		
46 Premios acogidas Colegio de la Paz		30.000,—		
47 Gratificación a Médicos de pueblos, por inspección sanitaria de acogidos del Instituto Provincial de Puericultura y otros gastos de este Servicio		200.000,—		
			3.610.000,—	
Personal Reglamentaciones Laborales:				
48 Personal Servicios Farmacéuticos:				
19 Mozos de clínica, a 27.000 pesetas anuales	513.000,—			
26 Ayudantes sanitarios a íd. íd.	702.000,—			
Plus de transporte	54.000,—			
Idem familiar	272.000,—			
Aumentos graduales por antigüedad	173.000.—			
Pagas reglamentarias	231.340,—			
Devengos complementarios a/25-11-65	346.500,—			
		2.291.840,—		

Partida		CONSIGNACIONES Pesetas	Pesetas	Pesetas
49	Personal del Instituto Provincial de Obstetricia:			
	1 Jefe de cocina	45.000.—		
	1 Carpintero	30.000,—		
	1 Técnico Huellas plantares	45.000,—		
	34 Mozos de clínica, a 27.000 pesetas anuales	918.000,—		
	77 Ayudantes sanitarios a íd. íd.	2.079.000,—		
	4 Telefonistas a íd. íd.	108.000,—		
	2 Serenos a íd. íd.	54.000,—		
	3 Porteros a íd. íd.	81.000,—		
	1 Encargada del ropero	27.000,—		
	1 Pintor	30.000,—		
	1 Cerrajero	30.000,—		
	28 Puericultoras, a 45.000 pesetas anuales	1.260.000,—		
	18 Auxiliares de clínica, a 27.000 pesetas anuales	486.000,—		
	Plus de transporte	206.400,—		
	Idem familiar	1.283.342,—		
	Aumentos graduales por antigüedad	307.000,—		
	Pagas reglamentarias	916.668,—		
	Devengos complementarios a/25-11-65	1.196.300,—		
			9.102.710,—	
50	Personal contratado de ídem íd.		3.100.000,—	
51	Personal del Instituto Provincial de Puericultura y Colegio de la Paz:			
	1 Cocinero	48.000,—		
	1 Oficial Sastre	43.070,—		
	2 Porteros, a 21.600 ptas. anuales	43.200,—		
	7 Auxiliares femeninos, a 21.600 pesetas anuales	151.200,—		
	1 Mozo de Servicio	21.600,—		
	Plus de transporte	14.400,—		
	Idem familiar	74.008,—		
	Aumentos graduales por antigüedad	10.100,—		
	Pagas reglamentarias	52.862,—		
	Diferencia salarios mínimos	105.700,—		
	Devengos complementarios a/25-11-65	168.000,—		
			732.140,—	
52	Retribución cuidadoras ídem íd.		1.300.000,—	
53	Personal del Hospital Provincial:			
	167 Mozos de clínica, a 27.000 ptas. anuales	4.509.000,—		
	149 Ayudantes sanitarios, a ídem ídem	4.023.000,—		
	15 Cuidadoras, a ídem íd.	405.000,—		
	5 Ascensoristas, a ídem íd.	135.000,—		
	4 Telefonistas, a ídem íd.	108.000,—		
	3 Cocineros 1.ª, a 41.280 pesetas anuales	123.840,—		
	3 Peluqueros, a 30.000 ídem. íd.	90.000,—		
	1 Cerrajero	30.000,—		
	1 Oficial pintor	30.000,—		
	1 Oficial ebanista	50.878,—		
	7 Porteros, a 27.000 ídem íd.	189.000,—		
	Plus de transporte	231.000,—		
	Idem familiar	1.500.000,—		

Partida		CONSIGNACIONES Pesetas	Pesetas	Pesetas
	Aumentos graduales por antigüedad	1.065.000,—		
	Pagas reglamentarias	1.793.122,—		
	Devengos complementarios a/25-11-65	2.343.360,—		
		16.626.200,—		
	A deducir: Por manutención	674.200,—	15.952.000,—	
54	Personal del Hospital de San Juan de Dios:			
	58 Mozos de clínica, a 27.000 pesetas anuales	1.566.000,—		
	43 Ayudantes sanitarios, a ídem íd.	1.161.000,—		
	2 Peluqueros a 30.000 ídem íd.	60.000,—		
	4 Telefonistas, a 27.000 ídem íd.	108.000,—		
	3 Jardineros, a 30.000 ídem íd.	90.000,—		
	1 Cortador de carnes	30.000,—		
	1 Cocinero de 1.ª	41.280,—		
	1 Cerrajero	30.000,—		
	1 Oficial pintor	30.000,—		
	3 Porteros, a 27.000 ptas. anuales	81.000,—		
	1 Sacristán	30.000,—		
	1 Costurera	27.000,—		
	Plus de transporte	98.400,—		
	Idem familiar	750.000,—		
	Aumentos graduales por antigüedad	375.000,—		
	Pagas reglamentarias	604.880,—		
	Devengos complementarios a/25-11-65	906.640,—		
		5.989.200,—		
	A deducir: Por manutención	190.080,—	5.799.120,—	
55	Personal del Colegio de San Fernando:			
	63 Operarias de limpieza, a 28.200 pesetas anuales	1.776.600,—		
	13 Mozos de servicio, a 28.200 ídem íd	366.600,—		
	1 Jardinero	28.200,—		
	1 Porquero	28.200,—		
	1 Vaquero	28.200,—		
	1 Camarero	28.200,—		
	1 Fogonero	49.787,—		
	1 Sereno, a 28. 200	28.200,—		
	1 Oficial peluquero de 2.ª	24.000,—		
	1 Modelista zapatero	68.328,—		
	3 Maestros zapateros, a 61.320 pesetas anuales	183.960,—		
	1 Oficial cerrajero de 1.ª	57.078,—		
	1 Oficial electricista de 1.ª	57.078,—		
	7 Oficiales 1.ª mecánicos, a pesetas 135,65 diarias, más incentivo	399.546,—		
	1 Oficial de electrónicas	57.078,—		
	2 Oficiales ebanistas, a 152,75 pesetas diarias	111.508,—		
	1 Oficial tallista 1.ª	55.754,—		
	1 Oficial trazador	60.641,—		
	1 Oficial carpintero	51.648,—		
	1 Oficial de pala panadero	34.680,—		
	1 Oficial de masa panadero	31.030,—		
	2 Oficiales sastres, a 43.070,— pesetas anuales	86.140,—		
	2 Porteros, a 30.600 pesetas íd.	61.200,—		

Partida		CONSIGNACIONES Pesetas	Pesetas	Pesetas
1 Profesor dibujo industrial	96.000,—			
1 Maestro primaria	57.600,—			
1 Maestro de música.....	57.600,—			
1 Profesor Formación de Juventudes.....	72.000,—			
1 Idem íd. íd.....	28.800,—			
1 Jefe de cocina	36.000,—			
1 Cocinero.....	34.356,—			
1 Enfermero	27.000,—			
Plus de transporte	136.800,—			
Plus familiar	550.600,—			
Aumentos graduales por antigüedad	242.300,—			
Diferencias varios Convenios, no absorbibles.....	150.000,—			
Pagas reglamentarias	710.766,—			
Pabellón San Vicente:				
21 Operarias limpieza, a 28.200 pesetas anuales	592.200,—			
1 Porquero.....	28.200,—			
1 Vaquero	28.200,—			
1 Hortelano	28.200,—			
1 Cocinero.....	34.356,—			
1 Oficial zapatero 2.ª.....	40.504,—			
1 Portero	30.600,—			
Plus de transporte	4.800,—			
Plus familiar	100.000,—			
Aumentos graduales por antigüedad	25.000,—			
Pagas reglamentarias.....	134.546,—			
Devengos complementarios a/25-11-65 (Colegio San Fernando y Pabellón San Vicente)	865.716,—			
	7.785.800,—			
A deducir: Por manutención ...	46.800,—			
		7.739.000,—		
56 Personal del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes:				
1 Instructora Educación física..	57.600,—			
1 Maestro Música primaria.....	57.600,—			
1 Jefe de cocina	36.000,—			
1 Cocinera.....	34.356,—			
2 Camareras, a 28.200 pesetas anuales	56.400,—			
16 Operarias limpieza, a ídem íd..	451.200,—			
2 Mozos de servicio, a ídem íd..	56.400,—			
1 Guarda Residencia Cercedilla.	36.000,—			
1 Maestro zapatero.....	48.650,—			
2 Oficiales ídem íd. 2.ª, a 40.504 pesetas anuales	81.008,—			
2 Oficiales ebanistas de 1.ª, a 55.754 pesetas anuales.....	111.508,—			
Plus de transporte	9.600,—			
Aumentos graduales por antigüedad	29.028,—			
Pagas reglamentarias	175.958,—			
Devengos complementarios a/25-11-65	227.192,—			
		1.468.500,—		
57 Personal contratado para diferentes servicios de Beneficencia.....		1.250.000,—		
			48.735.310,—	
				117.044.830,—

Partida		CONSIGNACIONES Pesetas	Pesetas	Pesetas
	Cultura			
	Sueldos y pagas reglamentarias:			
58	Haberes cargos especiales:			
	A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
	1 Archivero Bibliotecario ..... 30.750,—			
	1 Inspector Técnico de Enseñanza ..... 21.625,—			
	Quinquenios reconocidos ..... 47.297,—			
	Devengos complementarios íd. 59.878,—			
	B).—Personal acogido Ley 108/63:			
	1 Secretario técnico Institución Ximénez de Cisneros (Grado 15) ..... 45.750,—			
	1 Jefe de Extensión Cultural (Grado 10) ..... 36.100,—			
	1 Encargado de grabación (Grado 9) ..... 35.100,—			
	1 Idem taller de Extensión cultural (G.º 9) ..... 35.100,—			
	1 Idem fonoteca y discoteca (Grado 9) ..... 35.100,—			
	1 Idem medios audiovisuales (Grado 9) ..... 35.100,—			
	Devengos complementarios a/25-11-65 ..... 237.000,—	618.800,—		
59	Personal del Museo Anatómico «Olavide»:			
	A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
	1 Fotógrafo ..... 12.500,—			
	Quinquenios reconocidos ..... 9.364,—			
	Devengos complementarios ídem ..... 18.746,—	40.610,—		
60	Pagas reglamentarias al personal del Grupo «Cultura»	87.430,—	746.840,—	
	Otras remuneraciones:			
61	Gratificaciones a Maestros Nacionales destinados a Escuelas del Patronato provincial de Educación	84.000,—	84.000,—	830.840,—
	Obras y Servicios			
	Sueldos y pagas reglamentarias:			
62	Personal técnico del Servicio de Vías y Obras:			
	A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
	1 Ingeniero de Caminos, Jefe del Servicio ..... 32.880,—			
	1 Ingeniero de Caminos ..... 30.960,—			
	1 Ayudante de Obras Públicas. 27.000,—			
	1 Delineante ..... 28.800,—			
	Quinquenios reconocidos ..... 128.083,—			
	Premios remuneratorios ..... 8.141,—			
	Devengos complementarios ídem ..... 119.169,—			
	B).—Personal acogido Ley 108/63:			
	1 Ingeniero de Caminos (G.º 15). 45.750,—			
	3 Ayudantes de Obras Públicas (Grado 12), a 39.060 pesetas anuales ..... 117.180,—			

Partida		CONSIGNACIONES Pesetas	Pesetas	Pesetas
	1 Delineante (G.° 10)..... 36.100,—			
	1 Calculista (G.° 9)..... 35.100,—			
	Quinquenios reconocidos..... 56.107,—			
	Devengos complementarios a/25-11-65..... 264.000,—	929.270,—		
63	Haberes de Encargados de obras, Capataces y Peones camineros:			
	A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
	1 Encargado de obras..... 15.000,—			
	1 Capataz..... 14.000,—			
	11 Peones camineros, a 12.500 pesetas anuales..... 137.500,—			
	Quinquenios reconocidos .... 212.427,—			
	Premios remuneratorios ídem. 4.283,—			
	Devengos complementarios ídem..... 151.571,—			
	B).—Personal acogido Ley 108/63:			
	1 Encargado de obras, (G.° 6)... 30.000,—			
	33 Capataces (G.° 6), a 30.000 pesetas anuales..... 990.000,—			
	144 Peones camineros (G.° 4), a 27.300 pesetas anuales ..... 3.931.200,—			
	Quinquenios reconocidos..... 1.356.209,—			
	Devengos complementarios a/25-11-65..... 356.000,—	7.198.190,—		
64	Maquinistas y Conductores de Vías y Obras:			
	A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
	4 Maquinistas, a 16.300 pesetas anuales..... 65.200,—			
	2 Conductores, a ídem. íd. íd... 32.600,—			
	Quinquenios reconocidos..... 164.047,—			
	Premios remuneratorios ídem. 9.973,—			
	Devengos complementarios ídem..... 167.331,—			
	B).—Personal acogido Ley 108/63:			
	1 Encargado de taller (G.° 10).. 36.100,—			
	7 Maquinistas (G.° 9), a 35.100 pesetas anuales..... 245.700,—			
	1 Tornero (G.° 8)..... 33.150,—			
	3 Oficiales mecánicos (G.° 8), a 33.150 pesetas anuales ..... 99.450,—			
	Quinquenios reconocidos..... 36.679,—			
	Devengos complementarios a/25-11-65..... 279.000,—	1.169.230,—		
65	Haberes del personal técnico del Servicio de Arquitectura:			
	A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
	1 Arquitecto, Jefe del Servicio.. 34.500,—			
	Quinquenios reconocidos... 45.301,—			
	Devengos complementarios íd. 41.921,—			
	B).—Personal acogido Ley 108/63:			
	1 Arquitecto (G.° 15)..... 45.750,—			
	1 Aparejador Ayudante (G.° 14). 42.090,—			
	3 Aparejadores (G.° 12), a 39.060 pesetas anuales..... 117.180,—			
	3 Delineantes (G.° 12) a ídem íd. 117.180,—			
	1 Calculista (G.° 12)..... 39.060,—			
	Quinquenios reconocidos..... 141.268,—			
	Devengos complementarios a/25-11-65..... 420.000,—	1.044.250,—		

Partida			CONSIGNACIONES Pesetas	Pesetas	Pesetas
66	Haberes del personal técnico de Servicios Industriales:				
	A).—Personal acogido a derechos adquiridos:				
	1 Ingeniero Industrial, Jefe del Servicio	34.500,—			
	1 Ingeniero Industrial	27.000,—			
	Quinquenios reconocidos	39.905,—			
	Devengos complementarios ídem	50.562,—			
	B).—Personal acogido Ley 108/63:				
	1 Perito Industrial (G.º 12)	39.060,—			
	1 Delineante (G.º 10)	36.100,—			
	Quinquenios reconocidos	20.153,—			
	Devengos complementarios a/25-11-65	84.000,—	331.280,—		
67	Pagas reglamentarias al personal del Grupo «Obras y Servicios»		1.555.460,—	12.227.680,—	
	Dietas y gastos de traslado:				
68	Dietas del personal del Servicio de Vías y Obras		75.000,—		
69	Idem íd. Servicio de Arquitectura		60.000,—		
70	Idem íd. Servicios Industriales		30.000,—	165.000,—	
	Otras remuneraciones:				
71	Derechos por redacción proyectos de obras que carezcan de dotación al efecto		95.000,—		
72	Servicio de pago de haberes al personal auxiliar de Obras y Servicios		200.000,—		
73	Premios a Capataces y Peones camineros		103.000,—	398.000,—	
	Personal Reglamentaciones Laborales:				
74	Personal del Taller del Servicio de Vías y Obras		1.900.000,—		
75	Personal afecto a la conservación de caminos vecinales		6.850.000,—		
76	Personal obrero del Servicio de Arquitectura		7.750.000.—		
77	Idem íd. de Servicios Industriales		5.500.000,—		
78	Personal contratado de varios Servicios de este Grupo		250.000,—	22.250.000,—	35.040.680,—
	Desarrollo de la Economía				
	Sueldos y pagas reglamentarias:				
79	Haberes del personal técnico del Servicio Forestal:				
	A).—Personal acogido a derechos adquiridos:				
	1 Ingeniero de Montes, Jefe del Servicio	34.500,—			
	2 Ayudantes de Montes, a pesetas 23.500 anuales	47.000,—			
	1 Inspector de Viveros	15.000,—			
	Quinquenios reconocidos	178.945,—			
	Premios remuneratorios íd.	14.378,—			
	Devengos complementarios íd.	120.177,—	410.000,—		

Partida		CONSIGNACIONES Pesetas	Pesetas	Pesetas
80	Haberes personal auxiliar del Servicio Forestal:			
	A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
	3 Capataces, a 14.000 pesetas anuales	42.000,—		
	1 Celador	16.000,—		
	3 Sobreguardas Forestales, a pesetas 15.000 anuales	45.000,—		
	2 Guardas Forestales, a 13.500 pesetas anuales	27.000,—		
	1 Sobreguarda Piscícola	15.000,—		
	Quinquenios reconocidos	203.974,—		
	Premios remuneratorios íd.	4.895,—		
	Devengos complementarios íd.	135.093,—		
	B).—Personal acogido Ley 108/63:			
	14 Capataces Forestales (G.º 6), a 30.000 pesetas anuales	420.000,—		
	1 Sobreguarda Forestal (Grado 5)	28.000,—		
	10 Guardas Forestales (G.º 4), a 27.300 pesetas anuales	273.000,—		
	1 Sobreguarda piscícola (G.º 5)	28.000,—		
	4 Guardas piscícolas (G.º 4), a 27.300 pesetas anuales	109.200,—		
	Quinquenios reconocidos	189.708,—		
	Devengos complementarios a/25-11-65	720.000,—		
			2.256.870,—	
81	Haberes del personal técnico del Servicio Agropecuario:			
	A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
	1 Ingeniero Agrónomo, Jefe del Servicio	27.000,—		
	1 Perito Agrícola, ayudante	23.500,—		
	2 Idem íd., a 20.000 ptas. anuales.	40.000,—		
	1 Capataz inspector	17.000,—		
	1 Idem	14.000,—		
	2 Obreros especializados, a pesetas 12.500 anuales	25.000,—		
	Quinquenios reconocidos	183.629,—		
	Premios remuneratorios íd.	3.650,—		
	Devengos complementarios íd.	138.402,—		
	B).—Personal acogido Ley 108/63:			
	1 Capataz (G.º 6)	30.000,—		
	1 Obrero especializado (G.º 5)	28.000,—		
	Quinquenios reconocidos	12.999,—		
	Devengos complementarios a/25-11-65	48.000,—		
			591.180,—	
82	Pagas reglamentarias al personal del Grupo «Desarrollo de la Economía»		434.950,—	
				3.693.000,—
	Dietas y gastos de traslado:			
83	Dietas personal Servicio Forestal		160.000,—	
84	Idem íd. íd. Agropecuario		130.000,—	
				290.000,—

Partida		CONSIGNACIONES Pesetas	Pesetas	Pesetas
	Otras remuneraciones:			
85	Premios reglamentarios Guardería Forestal y Piscícola	50.000,—		
86	Devengos reglamentarios (Servicio Forestal)	500.000,—		
87	Devengos reglamentarios (Servicio Agropecuario)	800.000,—		
88	Retribuciones eventuales al personal de ídem	100.000,—		
			1.450.000,—	
				5.433.000,—
89	Haberes del personal excedente forzoso de la Corporación			296.100,—
90	Retribuciones del personal por mayor dedicación, a/30-VI-66	2.000.000,—		
91	Gratificaciones o pluses por trabajos extraordinarios, Jefaturas, mayor rendimiento, etcétera	30.000.000,—		
92	Para suplir Impuesto Rendimiento Trabajo personal y diferencias del personal por aplicación derechos adquiridos	5.000.000,—		
			37.000.000,—	
				37.000,000,—
93	Crédito para satisfacer al personal de la Corporación obligaciones procedentes de ejercicios anteriores		5.000.000,—	
				5.000.000,—
94	Retribuciones personal.—Nómina úuica (Orden Ministerio de la Gobernación de 7-12-1963 y Base segunda para la ejecución de este Presupuesto)	—	—	—
	Total			258.308.010,—

ARTICULO SEGUNDO

PREVISION Y OTRAS PRESTACIONES

Montepío Nacional

95	Cuotas Mutualidad Nacional de previsión de funcionarios de Administración Local	7.000.000,—		
96	Para satisfacer liquidaciones a favor de ídem íd. por rectificación pensiones a su cargo de Ejercicios anteriores	5.000.000,—		
			12.000.000,—	
				12.000.000,—

Seguros Sociales

97	Cuotas, indemnizaciones y demás cargas impuestas por la legislación laboral		14.500.000,—	
				14.500.000,—

Asistencia médico-quirúrgica y otras prestaciones

98	Asistencia médico-farmacéutica del personal	600.000,—		
99	Retribuciones al personal médico encargado del Servicio	1.100.000,—		
100	Ayuda familiar reconocida al personal de esta Corporación	5.500.000,—		
			7.200.000,—	7.200.000,—
	Total			33.700.000,—

CAPITULO II.—Material y diversos

RESUMEN POR ARTICULOS

	Pesetas
Art. único. —Gastos de los Servicios	270.276.973,—

Partida		CONSIGNACIONES Pesetas	Pesetas	Pesetas
	Administración general			
	Gastos de representación:			
101	Para gastos originados con motivo de recepciones, visitas, fiestas y otros gastos eventuales y de carácter representativo que ordene la Presidencia de la Corporación	1.000.000,—		
102	Obras conservación vivienda Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia (Servicio de Arquitectura)	50.000,—		
103	Adquisición mobiliario y enseres con destino a ídem íd.	183.625,—		
			1.233.625,—	
	Servicios generales de la Corporación:			
104	Para los gastos que se originen con motivo de acciones de la Corporación en Tribunales de Justicia y otros de carácter análago	75.000,—		
105	Idem íd. por colaboraciones profesionales especiales	20.000,—		
106	Atenciones Junta Provincial del Censo	50.000,—		
107	Idem Oficina de Relaciones exteriores y publicaciones	45.000,—		
108	Idem íd. laboratorio fotográfico	30.000,—		
109	Premios periodísticos	140.000,—		
110	Obligaciones de Ejercicios anteriores correspondientes a las distintas partidas de este Capítulo y Artículo	1.500.000,—		
			1.860.000,—	
	Oficinas Centrales de la Corporación:			
111	Conservación de mobiliario	70.000,—		
112	Material de escritorio, abono telefónico, libros, impresos y gastos generales	1.300.000,—		
113	Gastos arriendo anual máquina reproductora de documentos	120.000,—		
114	Alumbrado, agua y calefacción	650.000,—		
115	Uniformes del personal subalterno y de servicios especiales	550.000,—		
116	Seguros contra incendios, robo, atraco, etc.	200.000,—		
117	Obras generales conservación edificios (Servicio de Arquitectura)	250.000,—		
118	Idem generales conservación (Servicios Industriales)	200.000,—		
			3.340.000,—	
	Imprenta Provincial:			
119	Adquisición y reparación de herramientas	100.000,—		
120	Adquisición maquinaria, material diverso y gastos menores	200.000,—		
121	Gastos de publicación del *Boletín Oficial* de la provincia	2.713.650,—		
			3.013.650,—	

Partida		CONSIGNACIONES Pesetas	Pesetas	Pesetas
	Parque Móvil Provincial:			
122	Renovación de material, gasolina, reparaciónes y accesorios	1.000.000,—		
123	Adquisición maquinaria para instalación Taller mecánico en Nuevo Parque Móvil Provincial	600.000,—		
124	Alquiler, alumbrado, agua, electricidad, seguros y gastos generales	1.000.000,—		
125	Obras generales conservación (Servicio Arquitectura)	30.000,—		
			2.630.000,—	
				12.077.275,—
	Sanidad y Beneficencia			
	Atenciones generales:			
126	Estancias de menores en Tribunales Tutelares	215.000,—		
127	Adquisición juguetes acogidos en la Beneficencia Provincial, con motivo de la festividad de los Santos Reyes	100.000,—		
128	Asignación a Establecimientos benéfico-provinciales para material de los servicios, por participación en tasas, según Ordenanza (50 % participación total)	2.450.000,—		
			2.765.000,—	
	Servicios Farmacéuticos:			
129	Adquisición y elaboración de productos	18.000.000,—		
130	Maquinaria, gastos adquisición y entretenimiento, ídem Laboratorio, etc.	300.000,—		
131	Material de desinfección	45.000,—		
132	Conservación mobiliario, material oficina y gastos menores	75.000,—		
133	Publicaciones científicas	25.000,—		
134	Obligaciones de Ejercicios anteriores no comprendidas en Resultas, y correspondientes a adquisición de productos farmacéuticos	4.000.000,—		
			22.445.000,—	
	Decanato del Cuerpo Médico:			
135	Material del Servicio	15.000,—		
136	Biblioteca y Publicaciones Científicas	600.000,—		
			615.000,—	
	Instituto Provincial de Obstetricia:			
137	Alimentación	6.500.000,—		
138	Agua, gas, electricidad, teléfono y combustible	2.800.000,—		
139	Seguros del Establecimiento	1.100,—		
140	Atenciones diversas del servicio de Esterilidad	25.000,—		
141	Idem íd. Cirugía Infantil	80.000,—		
142	Idem íd. Transfusión de sangre	400.000,—		
143	Idem íd. Oxigenoterapia	350.000,—		
144	Idem íd. Anatomopatología	70.000,—		
145	Idem íd. Cardiología	25.000,—		
146	Idem íd. Radiodiagnóstico	75.000,—		
147	Idem íd. Incubadoras	80.000,—		
148	Idem íd. Radioterapia	25.000,—		
149	Idem íd. Laboratorio	100.000,—		
150	Idem íd. Salas generales	400.000,—		
151	Idem íd. Huella plantar	15.000,—		
152	Biblioteca	10.000,—		
153	Conservación y adquisición mobiliario y enseres	150.000,—		
154	Idem material y aparatos clínicos	80.000,—		
155	Adquisición nuevas Incubadoras para el Establecimiento	540.000,—		
156	Adquisición mobiliario y enseres, para instalación Clínica privada de íd.	1.800.000,—		
157	Obras generales de conservación (Servicio de Arquitectura)	900.000,—		

Concepto		CONSIGNACIONES Pesetas	Pesetas	Pesetas
158	Obras de pintura general, plantas 3.ª y baja (ídem).	400.000,—		
159	Idem solado planta 3.ª y sótano (ídem íd.)	400.000,—		
160	Idem instalación bar-restaurante en Clínica Privada del Establecimiento (ídem)	750.000,—		
161	Obras generales de conservación (Servicios Industriales).....	700.000,—		
162	Utensilios de cocina, comedor, etc.....	200.000,—		
163	Vestuario, uniformes, ropa de cama, etc.	700.000,—		
164	Gastos generales, varios e indeterminados.....	350.000,—		
			17.926.100,—	
	Instituto Provincial de Puericultura y Colegio de la Paz:			
165	Alimentación	6.500.000,—		
166	Agua, gas, electricidad, teléfono y combustible...	2.540.000,—		
167	Cumplimiento Memorias	790,—		
168	Dotes consistentes en premios de la Lotería Nacional a favor de acogidas del Establecimiento.	3.000,—		
169	Dotes para cumplimiento de la fundación de doña María Medel, a favor de acogidas de este Establecimiento.....	1.100,—		
170	Dotes para acogidas que tomen estado en este Ejercicio	10.000,—		
171	Seguros del Establecimiento	11.000,—		
172	Ingreso a favor de acogidas del Colegio de la Paz, en cumplimiento testamentaría de don José M.ª Alonso y Sáenz de Hermúa.....	6.370,—		
173	Material escolar y estudios grado medio.....	150.000,—		
174	Material y atenciones de los distintos Servicios Médicos.....	150.000,—		
175	Idem íd. Laboratorio y otros Gabinetes.....	450.000,—		
176	Conservación y adquisición mobiliario y enseres..	250.000,—		
177	Obras generales de conservación (Arquitectura)..	800.000,—		
178	Idem íd. finca Medina del Campo (Idem íd).....	75.000,—		
179	Obras generales conservación (Servicios Industriales).....	450.000,—		
180	Gastos originados por viajes inspección amas externas.....	100.000,—		
181	Utensilios de cocina, comedor, etc.	75.000,—		
182	Vestuario, uniformes, ropas de cama, etc.....	1.000.000,—		
183	Gastos sostenimiento Servicio de transporte.....	40.000,—		
184	Gastos generales, varios e indeterminados.....	425.000,—		
			13.037.260,—	
	Hospital Provincial:			
185	Alimentación	15.000.000,—		
186	Agua, gas, electricidad, teléfono y combustible ..	6.000.000,—		
187	Seguros del Establecimiento.....	3.500,—		
188	Cumplimiento Memorias, ídem.....	4.500,—		
189	Atenciones diversas Servicio de Radiología.....	1.750.000,—		
190	Idem íd. íd. Laboratorio.....	400.000,—		
191	Idem íd. íd. Transfusiones de Sangre.....	1.500.000,—		
192	Idem íd. Servicios Médicos generales	1.500.000,—		
193	Adquisición y conservación aparatos clínicos y electromédicos	250.000,—		
194	Conservación y adquisición mobiliario y enseres.	200.000,—		
195	Obras generales conservación (Arquitectura).....	450.000,—		
196	Idem reforma Pabellón «Gregorio Marañón» (Id.)	150.000,—		
197	Reparación cornisas en fachadas del Establecimiento (Idem íd.)	300.000,—		
198	Obras generales Casa de Reposo en Cercedilla (Idem íd).....	100.000,—		
199	Idem íd. Plaza de Toros (ídem)	100.000,—		
200	Idem íd. (Servicios Industriales).....	500.000,—		

Concepto		CONSIGNACIONES Pesetas	Pesetas	Pesetas
201	Utensilios de cocina y comedor, etc.	100.000,—		
202	Vestuario, uniformes, ropas de cama, etc.	850.000,—		
203	Gastos sostenimiento servicio transportes	40.000,—		
204	Idem generales, varios e indeterminados	550.000,—		
			29.748.000,—	
	Hospital de San Juan de Dios:			
205	Alimentación	4.000.000,—		
206	Agua, gas, electricidad, teléfono y combustible	1.500.000,—		
207	Seguros del Establecimiento	22.000,—		
208	Cumplimiento Memorias ídem	275,—		
209	Atenciones diversas Servicio de Isótopos	250.000,—		
210	Idem íd. Laboratorio	90.000,—		
211	Idem íd. Consultas públicas	40.000,—		
212	Idem íd. Servicios Médicos generales	300.000,—		
213	Conservación y adquisición mobiliario y enseres	50.000,—		
214	Obras generales de conservación (Servicio de Arquitectura)	150.000,—		
215	Obras generales conservación Dehesa «El Sotillo», en Villaviciosa de Odón (íd.)	35.000,—		
216	Obras generales de conservación (Servicios Industriales)	300.000,—		
217	Utentilios de cocina, comedor, etc.	50.000,—		
218	Vestuario, uniformes, ropas de cama, etc	250.000,—		
219	Gastos sostenimiento del Servicio de transportes	40.000,—		
220	Idem generales, varios e indeterminados	150.000,—		
			7.227.275,—	
	Colegio de San Fernando:			
221	Alimentación	8.900.000,—		
222	Flúido y gastos de la Central eléctrica	900.000,—		
223	Central de calor y combustible	1.650.000,—		
224	Cumplimiento Memorias	80,—		
225	Servicio Médico	75.000,—		
226	Material escolar	400.000,—		
227	Idem enseñanza profesional	100.000,—		
228	Gastos sostenimiento Banda de Música	45.000,—		
229	Maquinaria Talleres	225.000,—		
230	Materias primas para íd.	350.000,—		
231	Gastos generales de íd.	160.000,—		
232	Gastos Colonias escolares	50.000,—		
233	Material deportivo	70.000,—		
234	Conservación y adquisición mobiliario y enseres	175.000,—		
235	Obras generales conservación (Servicio de Arquitectura)	900.000,—		
236	Obras generales de conservación (Servicios Industriales)	800.000,—		
237	Utensilios de cocina, comedor, etc.	87.500,—		
238	Vestuario, uniformes, ropas de cama, etc.	3.675.000,—		
239	Gastos sostenimiento Servicio transporte	70.000,—		
240	Gastos generales, varios e indeterminados	500.000,—		
			19.132.580.—	
	Pabellón de San Vicente:			
241	Alimentación	1.425.000,—		
242	Combustible	200.000,—		
243	Gastos sostenimiento calefacción	240.000,—		
244	Material escolar	40.000,—		
245	Conservación y adquisición mobiliario y enseres	42.500,—		
246	Utensilios de cocina, comedor, etc	40.000,—		
247	Vestuario, uniformes, ropas de camas, etc.	280.000,—		
248	Idem íd. del personal fuera del concierto de estancias	15.000,—		
249	Gastos generales, varios e indeterminados	100.000,—		
			2.382.500,—	

Partida		CONSIGNACIONES Pesetas	Pesetas	Pesetas
	Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes:			
250	Alimentación	2.585.000,—		
251	Agua, gas, electricidad, teléfono y combustible	950.000,—		
252	Seguros del Establecimiento	25.000,—		
253	Dotes para acogidas que tomen estado en este Ejercicio	12.000,—		
254	Material escolar	125.000,—		
255	Idem íd. para estudios grado medio y superior	125.000,—		
256	Material talleres	30.000,—		
257	Materias primas para íd.	20.000,—		
258	Conservación y adquisición mobiliario y enseres	150.000,—		
259	Obras generales conservación (Arquitectura)	800.000,—		
260	Obras generales de conservación de la finca «Villa Castora», en Cercedilla (Arquitectura)	100.000,—		
261	Idem complementarias en piscina y Almacén en ídem (Arquitectura)	300.000,—		
262	Idem construcción Capilla, y Recreo cubierto en ídem (Idem íd.)	1.000.000,—		
263	Obras generales conservación (Servicios Industriales)	350.000,—		
264	Utensilios de cocina, comedor, etc.	100.000,—		
265	Vestuario, uniformes, ropas de cama, etc.	500.000,—		
266	Gastos sostenimiento del Servicio de transportes	50.000,—		
267	Gastos generales, varios e indeterminados	225.000,—		
			7.447.000,—	
	Residencia Provincial de Ancianos:			
268	Estancias de ancianos	1.500.000,—		
269	Idem Hermanas de la Caridad	130.000,—		
270	Pensiones en régimen de externado	250.000,—		
271	Servicio médico	18.000,—		
272	Obras generales conservación (Arquitectura)	800.000,—		
273	Terminación obras ángulo N. O. del edificio (íd.)	600.000,—		
274	Obras generales conservación (Servicios Industriales)	200.000,—		
275	Conservación y adquisición mobiliario y enseres	100.000,—		
276	Vestuario, uniformes, ropa de cama, etc.	100.000,—		
277	Gastos sostenimiento calefacción	100.000,—		
278	Otros gastos no concertados	175.000,—		
			3.973.000,—	
	Enfermos mentales:			
279	Gastos de este Servicio, por todos conceptos	60.000.000,—		
280	Crédito a favor Sanatorio San José, Ciempozuelos, estancias 1965	2.280.748,—		
281	Idem varios Sanatorios por repercusión I. T. E., 1964/1965	1.388.575,—		
282	Obligaciones de Ejercicios anteriores, por elevación precios estancias concertadas	8.000.000,—		
			71.669.323,—	
	Otros Servicios:			
283	Estancias en Colegios de Sordomudos y gastos por este concepto	2.750.000,—		
284	Estancias diversas	100.000,—		
			2.850.000,—	
				201.218.038,—
	Cultura			
285	Gastos de publicación de la Revista provincial «Cisneros»	350.000,—		
286	Adquisiciones y atenciones diversas de la Biblioteca provincial	200 000,—		
287	Obras ampliación y acondicionamiento Archivo general de la Corporación	150.000,—		

Partida		CONSIGNACIONES Pesetas	Pesetas	Pesetas
288	Adquisición mobiliario y enseres para instalación ídem íd. y Hemeroteca provincial	250.000,—		
289	Auxilios económicos a Escuelas de la Provincia	100.000,—		
290	Idem íd. íd. a Centros de Enseñanza ídem	150.000,—		
291	Aportación a gastos sostenimiento Colegio Libre Adoptado de Rascafría y Escuela Orientación Profesional «Rafael Cavestany», en Buitrago	600.000,—		
292	Idem íd. Colegios Adoptados de San Martín de Valdeiglesias y Torrelaguna	200.000,—		
293	Idem íd. Instituto Estudios Madrileños	50.000,—		
294	Gastos del Servicio de Extensión Cultural	1.200.000,—		
295	Atenciones de carácter cultural	250.000,—		
296	Idem íd. deportivo	200.000,—		
297	Idem relacionadas con el turismo	300.000,—		
298	Idem Institución Ximénez de Cisneros	50.000,—		
299	Edición de publicaciones	100.000,—		
300	Gastos del Centro Coordinador de Bibliotecas en los pueblos de la Provincia	750.000,—		
301	Gastos sostenimiento Museo Taurino	50.000,—		
			4.950.000,—	
				4.950.000,—
	Obras y Servicios locales			
	Arquitectura:			
302	Material del Servicio	90.000,—		
303	Obras de carácter urgente en fincas propiedad de la Corporación	350.000,—		
304	Idem reforma pisos calle de Castelló, 93 y 95	150.000,—		
			590.000,—	
	Servicios Industriales:			
305	Material del Servicio	80.000,—		
306	Vestuario operarios ídem	30.000,—		
			110.000,—	
	Vías y Obras:			
307	Material del Servicio	200.000,—		
308	Alquileres varios	90.000,—		
309	Uniformes de Capataces y Peones Camineros	190.000,—		
310	Conservación de caminos vecinales (subvención del Estado)	6.000.000,—		
311	Idem íd. íd. (fondos provinciales)	1.000.000,—		
312	Gastos de estudios, replanteos, etc.	75.000,—		
313	Expropiaciones	100.000,—		
314	Agotamientos	25.000,—		
315	Acopios de piedra y riegos asfálticos en caminos y carreteras provinciales (obras de reparación y conservación)	15.000.000,—		
316	Rectificaciones, ensanches, mejora de trazados, etc. en ídem íd. (Idem íd.)	4.000.000,—		
317	Obras en travesías, rampas de acceso, etc. en ídem íd. (Idem íd.)	300.000,—		
318	Reparación obras de fábrica, construcción alambradas, malecones, etc. en ídem íd.	350.000,—		
319	Gastos reparación daños causados por temporales, ídem íd.	600.000,—		
320	Obras menores por administración	375.000,—		
321	Carbón, gasolina, aceites, lubricantes etc.,	700.000,—		
322	Construcción y reparación de casillas de Peones camineros y hangares para máquinas	300.000,—		
323	Adquisición y reparación de herramientas del Servicio	150.000,—		
324	Idem maquinaria, tanques, etc.	600.000,—		
325	Indicadores de carreteras y gaviones metálicos	750.000,—		
			30.805.000,—	
				31.505.000,—